I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 06 NOV. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6007/2009; el Ordinario N°404/410/2009 del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es de interés Municipal apoyar la difusión de los productos manuales de las distintas agrupaciones comunales, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, Talleres Laborales, Talleres Artesanales y comerciantes en general.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Feria De Navidad 2009"**, que tendrá por objetivo promover la muestra de los productos confeccionados por las distintas Organizaciones de la comuna de Cerrillos.

2. Las actividades que incluye el programa se desarrollarán durante el mes de diciembre, bajo las condiciones que señalan a continuación:

Fecha	:	Desde el 14 al 25 de Diciembre de 2009
Horario	:	Lunes a domingo de 19:00 a 24:00 horas
Último día de ventas	:	Lunes 24 de diciembre a las 24:00 horas
Lugar	:	Avda. 5 de Abril
N° Posturas	:	120
N° Posturas Sociales	:	30
Medidas Posturas	:	3,0 metros de ancho y 3,0 metros de largo
Instalación Posturas	:	Lunes 14 de diciembre antes de las 16:00 horas
Retiro Posturas	:	Viernes 25 de Diciembre de 2009 a las 13:00 horas.
Entrega de la Postura	:	Martes 15 de diciembre de 2009 a las 17:00 Horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

3. Los asignatarios de cada postura, deberán cancelar los derechos, impuestos y gastos que correspondan, en la Tesoreria Municipal, previo cálculo efectuado por el Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas.

4. La venta de las posturas de dicha feria se efectuará los días 19 y 20 de noviembre de 2009, a partir de las 08:30 horas según orden de llegada y el valor de cada postura será determinado por el Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas.

5. La unidad técnica encargada de la ejecución y supervigilancia del programa será el Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas.

6. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.05.08 y el gasto a la cuenta 114.05.08 "Feria Navideña - Administración de Fondos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
Tesoreria Municipal
Secplan
Subcomisaria Cerrillos
Pag. Web